

Valparaíso, 24 de julio de 2012.



GG.: 024/012

REG. CAACH N° 371, 30.07.2012
Disp. de Aduana - Otros 45-4

Es 1 página

Señor
Hernando González Muñoz
Gerente General
Cámara Aduanera de Chile
Presente/

Ref.: Remite respuesta a su carta N° 0191/2012 de 17/07/2012.

Estimado señor:

En relación a lo solicitado en su carta de la referencia, a continuación señalo las razones que ha tenido ZEAL Sociedad Concesionaria S.A. (ZSC) para incrementar las tarifas de los **"Servicios Básicos de Apoyo a la Fiscalización"** a partir del 01 de agosto de 2012.

Como es de su conocimiento, los Servicios Básicos de Apoyo a la Fiscalización están sujetos a tarifas máximas. En los comienzos de operación de la ZEAL, ZSC accedió a fijar tarifas menores a las establecidas como tarifas máximas en nuestro contrato de concesión, lo cual dio origen a las tarifas vigente hasta el mes de julio del 2012.

A la fecha han transcurrido cuatro años con tarifas menores a las tarifas máximas, por otra parte, a partir del 2011 hemos contraído la obligación de atender las puertas en ZEAL y notificar a los conductores para que bajen a terminal, por lo cual nos vemos en la necesidad de poner en vigencia las tarifas máximas establecidas en el contrato de concesión. En adelante estas tarifas, en cada año contractual, se reajustará conforme al Índice de Precios al Consumidor.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Enrique Morales M.
Gerente General
ZEAL Sociedad Concesionaria S.A.

MTF/ott

c.c.: Archivo